

## RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 26 de noviembre de 2025

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 1 de 8

### EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

## RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 26 de noviembre de 2025

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 2 de 8

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
  - GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
  - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

**“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los trasladados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial** siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”

(Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

**“Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento.**  
*Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por trasladados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de 1-lacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.*

## RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 26 de noviembre de 2025

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 3 de 8

***En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.***

**(...)"**

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que el Área de Talento Humano radicó la solicitud No. 3-2025-09744 del 24 de noviembre de 2025, mediante la cual se solicita formalmente una modificación presupuestal por un valor total de \$476.000.000, con el propósito de atender las necesidades de financiación de los rubros de gastos de personal, correspondientes al pago de determinados conceptos salariales, contribuciones parafiscales y, adicionalmente, al reconocimiento prestacional derivado del retiro de una funcionaria en el mes de noviembre de la presente vigencia.

Que, con el propósito de viabilizar la solicitud de modificación, se realizó un análisis de las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), específicamente en la Unidad Ejecutora 206-01 – Gestión Corporativa, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por el Área Financiera de la Entidad, la cual determinó la existencia de un saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado.

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$476.000.000)**, acorde con el siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 26 de noviembre de 2025**

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 4 de 8

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	<b>GASTOS</b>	476.000.000	476.000.000
O21	<b>Funcionamiento</b>	476.000.000	476.000.000
O211	<b>Gastos de personal</b>	476.000.000	476.000.000
O21101	<b>Planta de personal permanente</b>	476.000.000	476.000.000
O2110101	<b>Factores constitutivos de salario</b>	395.000.000	23.000.000
O2110101001	<b>Factores salariales comunes</b>	395.000.000	23.000.000
O211010100101	Sueldo básico	91.000.000	0
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	70.000.000	0
O211010100103	Gastos de representación		3.000.000
O211010100106	Prima de servicio	36.000.000	0
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	3.000.000	0
O211010100108	Prestaciones sociales	108.000.000	20.000.000
O21101010010801	Prima de navidad		20.000.000
O21101010010802	Prima de vacaciones	108.000.000	
O211010100109	Prima técnica salarial	87.000.000	
O2110102	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	52.000.000	411.000.000
O2110102001	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	20.000.000	14.000.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	0	14.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	20.000.000	0
O2110102002	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	12.000.000	0
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	12.000.000	0
O2110102003	<b>Aportes de cesantías</b>	0	397.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	0	397.000.000
O2110102004	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	14.000.000	0
O211010200401	Compensar	14.000.000	0
O2110102006	<b>Aportes al ICBF</b>	6.000.000	0
O2110103	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	29.000.000	42.000.000
O2110103001	<b>Prestaciones sociales</b>	0	42.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	0	42.000.000
O2110103005	<b>Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.</b>	29.000.000	0
<b>Total Modificación</b>		<b>476.000.000</b>	<b>476.000.000</b>

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)" . En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 26 de noviembre de 2025

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 5 de 8

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$476.000.000)**, según el detalle de los rubros y valores que se acreditan y contra acreditan así:

#### CONTRACREDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA**

**RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 26 de noviembre de 2025**

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 6 de 8

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	<b>GASTOS</b>	<b>476.000.000</b>
O21	<b>Funcionamiento</b>	<b>476.000.000</b>
O211	<b>Gastos de personal</b>	<b>476.000.000</b>
O21101	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>476.000.000</b>
O2110101	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>395.000.000</b>
O2110101001	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>395.000.000</b>
O211010100101	Sueldo básico	91.000.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	70.000.000
O211010100106	Prima de servicio	36.000.000
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	3.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	108.000.000
O21101010010802	Prima de vacaciones	108.000.000
O211010100109	Prima técnica salarial	87.000.000
O2110102	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>52.000.000</b>
O2110102001	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>20.000.000</b>
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	20.000.000
O2110102002	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>12.000.000</b>
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	12.000.000
O2110102004	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>14.000.000</b>
O211010200401	Compensar	14.000.000
O2110102006	<b>Aportes al ICBF</b>	<b>6.000.000</b>
O2110103	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>29.000.000</b>
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	29.000.000
<b>Total Contracréditos</b>		<b>476.000.000</b>

**CREDITO**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP**

**UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA**

**RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 26 de noviembre de 2025**

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 7 de 8

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	<b>GASTOS</b>	<b>476.000.000</b>
O21	<b>Funcionamiento</b>	<b>476.000.000</b>
O211	<b>Gastos de personal</b>	<b>476.000.000</b>
O21101	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>476.000.000</b>
O2110101	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>23.000.000</b>
O2110101001	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>23.000.000</b>
O211010100103	Gastos de representación	3.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	20.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	20.000.000
O2110102	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>411.000.000</b>
O2110102001	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>14.000.000</b>
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	14.000.000
O2110102003	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>397.000.000</b>
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	397.000.000
O2110103	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>42.000.000</b>
O2110103001	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>42.000.000</b>
O211010300102	Indemnización por vacaciones	42.000.000
<b>Total Créditos</b>		<b>476.000.000</b>

**Parágrafo:** Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación.** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 26 de noviembre de 2025

  
**Firmado Electrónicamente**  
**por SERGIO CORTES RINCON**

## RESOLUCIÓN No. DG - 000077 de 26 de noviembre de 2025

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 8 de 8

Fecha: 2025-11-26 15:46

8293aac0472f217369b10c824bbb5dfe6997cb1e901f862aef67e512a3b39535

**SERGIO CORTES RINCON**

**Director General**

**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	MARIBETH RIVERA MORA	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL	Profesional Universitario	Área Financiera	